



Universidad de Valladolid

La Junta Electoral de esta Universidad, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, acordó estimar la reclamación presentada por D. Sergio Medina Tadeo, Interventor General de la candidatura de “Estudiantes por la UVa (ExUVa)” contra la candidatura presentada por “Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)” en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, debido a que uno de sus titulares es miembro de la Comisión Electoral de la Facultad de Derecho.

La Junta Electoral ha considerado que la finalidad de la norma estatutaria y reglamentaria es preservar la imagen de independencia de los órganos de control electoral y esta imagen se vería comprometida por la presencia de uno de sus miembros en una candidatura cerrada a un órgano colegiado, con independencia de que la comisión esté o no llamada a intervenir en el proceso electoral correspondiente. En el mismo sentido, aunque no sea de aplicación supletoria en este supuesto, se puede citar el ejemplo del artículo 6.1.j) de la LOREG que establece la inelegibilidad absoluta de los miembros de todas las juntas electorales en todo tipo de procesos electorales.

A fin de resolver la situación irregular de uno de los miembros titulares de la candidatura en cuestión, don Alonso Jiménez Jiménez, la Junta Electoral ha acordado otorgar un plazo hasta las 14:00 horas del día 12 de abril para que los interesados rectifiquen la candidatura en los términos que estimen convenientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Vº Bº

La Presidenta de la Junta Electoral,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

El Secretario de la Junta Electoral,
Fdo.: José Ramón Canet Ortigosa

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 233 de los Estatutos de la Universidad, recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	tI7NIVtRvTsNc8sQ00eYRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/04/2024 14:24:26
Observaciones	José Ramón Canet Ortigosa	Firmado	11/04/2024 14:23:08
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tI7NIVtRvTsNc8sQ00eYRw%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

